



Expediente Código 100 N° 2441 Año 2023

///Plata,

VISTO que se está tramitando el llamado a concurso para la selección de Director Regular del Centro de investigaciones Ópticas (CIOp), por el lapso de cuatro (4) años; atento a que el citado Centro es una Unidad Ejecutora de triple dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP)-CICPBA y que por nota de fecha 25 de septiembre de 2023 se solicitó al Decano de la Facultad de Ingeniería una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente a la Unidad Ejecutora (CIOp) de acuerdo al artículo 9º del "Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Director de Institutos UNLP-CONICET-CIC" (aprobado por Disposición R. N° 213/18 del Consejo Superior de la UNLP, por RESOL-2018-1022-APN-DIR#CONICET y por RESOL 218-563-DGEBBA-CICMCTI y

CONSIDERANDO:

que la Facultad de Ingeniería ha realizado la propuesta pertinente mediante Resolución N° 1799/23;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 9º de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2024-301-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del mencionado Centro y se designa a los miembros del jurado;

que por la RESO-2024-210-GDEBA-CIC se designa a los integrantes del jurado por la CIC para la elección de Director/a del CIOp, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1º del mencionado Reglamento;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2024-301-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director Regular del Centro de Investigaciones Ópticas (CIOp), Unidad Ejecutora de triple dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP)-CICPBA.

**ARTÍCULO 2º.-** Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la selección de Director regular del Centro de Investigaciones Ópticas (CIOp), Unidad Ejecutora de triple dependencia compartida CONICET-UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP)-CICPBA:

Titular:

Dr. Juan Antonio **POMARICO**.

Suplente:

Dr. Mario Carlos **MARCONI**.

Jurado común titular:

Dr. Hernán **DE BATTISTA**.



**ARTÍCULO 3°.-** Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, por la DI-2024-301-APN-GDCT#CONICET y por RESO-2024-210-GDEBA-CIC, el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titular:

Dra. Silvia Adriana **LEDESMA**.

Suplente:

Dr. Alejandro Andrés **HNILO**.

Jurados por UNLP

Titular:

Dr. Juan Antonio **POMARICO**.

Suplente:

Dr. Mario Carlos **MARCONI**.

Jurados por CICPBA

Titular: Dr. Alberto Horacio **SOMOZA**.

Suplente: Dr. Alejandro **FAINSTEIN**.

Jurado común

Titular (CONICET): Dr. Alejandro **FAINSTEIN**.

Titular (UNLP): Dr. Hernán **DE BATTISTA**.

Suplente (CICPBA): Dra. Silvia Adriana **LEDESMA**.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, efectos y notificaciones pertinentes.-

mp

Firmado electrónicamente por:

**Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Prof. PATRICIO LORENTE**

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

**Dr. NICOLÁS M. RENDTORFF BIRRER**

Secretario de Ciencia y Técnica

Universidad Nacional de La Plata

**Resolución Presidencial UNLP N° 783 / 2024**



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**Dirección General Operativa Despacho UNLP**

## Hoja de firmas